



Asamblea General

Distr. general
25 de octubre de 2010

Original: español

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 140 del programa

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe de la Sexta Comisión

Relatora: Sra. Glenna **Cabello de Daboin** (República Bolivariana de Venezuela)

I. Introducción

1. En su decisión 64/527, de 16 de diciembre de 2009, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”.
2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió, a la luz de lo dispuesto en sus resoluciones 64/119 y 64/233 y en su decisión 64/527, incluir el tema en su programa y asignarlo a la Quinta Comisión para que lo examinara y a la Sexta Comisión para que examinara los aspectos jurídicos de los informes que se presentaran en relación con el tema.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones primera, cuarta, quinta, 12ª y 18ª, celebradas los días 4, 6, 15 y 22 de octubre de 2010. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/65/SR.1, 4, 5, 12 y 18).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Consejo de Justicia Interna sobre el código de conducta de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (A/65/86);
 - b) Informe del Consejo de Justicia Interna sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/65/304);
 - c) Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (A/65/303);



d) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/65/373 y Corr.1).

5. De conformidad con la decisión 64/527, la Sexta Comisión decidió, en su primera sesión, celebrada el 4 de octubre de 2010, establecer un grupo de trabajo sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas a fin de cumplir el mandato encomendado a la Comisión por la Asamblea General de examinar los aspectos jurídicos de los informes que se presentaran en relación con el tema. En esa misma sesión, la Comisión eligió Presidente del Grupo de Trabajo al Sr. Ganeson Sivagurunathan (Malasia) y decidió que la participación en el Grupo de Trabajo estuviera abierta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Grupo de Trabajo celebró tres sesiones, los días 7, 11 y 14 de octubre de 2010.

6. En la 12ª sesión de la Comisión, celebrada el 15 de octubre, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas presentó un informe oral sobre la labor del Grupo de Trabajo (véase A/C.6/65/SR.12).

II. Examen del proyecto de decisión A/C.6/65/L.2

7. En la 12ª sesión de la Sexta Comisión, celebrada el 15 de octubre, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas presentó un proyecto de decisión titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas” (A/C.6/65/L.2).

8. En su 18ª sesión, celebrada el 22 de octubre, la Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.6/65/L.2, sin someterlo a votación (véase párr. 10).

9. También en la misma sesión, la Comisión decidió que su Presidente enviara una carta al Presidente de la Asamblea General a fin de señalar a su atención determinadas cuestiones específicas relativas a los aspectos jurídicos de los informes presentados en relación con el tema, conforme a lo tratado en la Sexta Comisión, y que se solicitase que dicha carta se señalara a la atención del Presidente de la Quinta Comisión y se distribuyera como documento de la Asamblea General.

III. Recomendación de la Sexta Comisión

10. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Administración de justicia en las Naciones Unidas

La Asamblea General decide que el examen de los aspectos jurídicos pendientes del tema titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, incluida la cuestión de los remedios eficaces para el personal que no es de plantilla, así como el código de conducta de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, prosiga durante su sexagésimo sexto período de sesiones en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, teniendo en cuenta los resultados de las deliberaciones sobre el tema de las Comisiones Quinta y Sexta, las decisiones anteriores de la Asamblea y cualquier decisión ulterior que la Asamblea pueda adoptar durante su sexagésimo quinto período de sesiones. La Asamblea decide además incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”.